

RESOLUCIÓN Nº 2175
EXPEDIENTE Nº 3511-02403/04.

NEUQUÉN, 28 DIC 2004

VISTO:

La presentación efectuada por la Asociación de Docentes de Ciencias Biológicas de la Argentina (ADBiA) a la Dirección General de Nivel Medio, solicitando el pedido de auspicio para las "VI Jornadas Nacionales y el 1º Congreso Internacional de Enseñanza de la Biología", conjuntamente con la Universidad Nacional de San Martín y el Instituto Superior del Profesorado "Joaquín V. González" de la Ciudad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que se prevé la participación de docentes y especialistas en Ciencias Biológicas y su didáctica de todo el ámbito nacional y del extranjero, a quienes se los convoca a exponer sus aportes innovadores;

Que dicho acontecimiento académico reviste la importancia para la actualización y transferencia a la actividad educativa;

Que este evento resulta una oportunidad de intercambio en la enseñanza de las Ciencias Biológicas;

Por ello, y en atención a las atribuciones conferidas por el Artículo 12º, Inciso "d" del Decreto reglamentario Nº 572/62 de la Ley Nº 242;

**EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

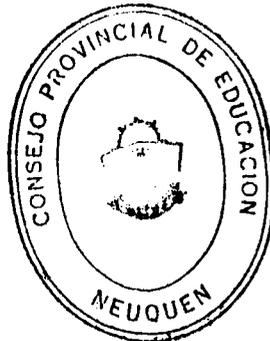
RESUELVE

- 1º) **DECLARAR** de Interés Educativo la realización de las "VI Jornadas Nacionales y el 1º Congreso Internacional de Enseñanza de la Biología", organizadas por la Asociación de Docentes en Ciencias Biológicas de la Argentina (ADBiA), conjuntamente con la Universidad Nacional de San Martín y el Instituto Superior del Profesorado "Joaquín V. González"; actividad que se llevará a cabo en la Ciudad de Buenos Aires, los días 7, 8 y 9 de octubre de 2004.
- 2º) **DETERMINAR** que por la Dirección General de Nivel Medio se cursarán las notificaciones de práctica.
- 3º) **REGISTRAR** y dar conocimiento a Vocalías; Dirección de Despacho; Dirección Provincial de Enseñanza Media, Técnica y Superior; Dirección General de Nivel Superior; Dirección Provincial de Nivel Inicial, Primario y Especial; Junta de Clasificación -Rama Primaria y Media-; Dirección Provincial de Administración; Dirección General de Recursos Humanos y Sistemas; Dirección de Sueldos -Departamento de Jubilaciones y Antigüedad-; Centro de Documentación; Dirección General Distrito Regional Zona I, II, III, IV, V, VI, VII, y VIII; y **GIRAR** el presente expediente a la Dirección General de Nivel Medio a los fines indicados en el artículo 2º). Cumplido, **ARCHIVAR**.

CP/R/MB

ES COPIA


CARINA A. HERNANDO
ABOGADA
Directora de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Prof. ROBERTO E. CACAULT
Subsecretario de Educación
A/C. Presidencia del C.P.E.